

Mayoría en Supremo de Brasil condena a expresidente Fernando Collor



Foto: Actualidad Radio.

Brasilia, 18 may (RHC) El Supremo Tribunal Federal de Brasil formó este jueves mayoría para condenar al expresidente Fernando Collor por corrupción pasiva y lavado de dinero, en una acción penal de la desarticulada operación judicial Lava Jato.

Hasta el momento, cinco ministros de la corte votaron para acompañar al relator del caso, Edson Fachin. En tal sentido, lo hicieron este jueves los jueces André Mendonça, Luís Roberto Barroso, Luiz Fux y Carmen Lucía.

La víspera, el magistrado Alexandre de Moraes también apoyó a Fachin, mientras que con la excepción de Mendonça, los otros letrados ejercieron su derecho para condenar a Collor por organización criminal.

Hasta ahora, el único ministro en discrepar fue Nunes Marques, quien votó para absolver a Collor y a otros acusados de todos los cargos. La sesión se interrumpió y se reanudará el próximo miércoles. Faltan los votos de Antonio Días Toffoli, Gilmar Mendes y Rosa Weber.

Pese a acordar con Fachin sobre el crimen de corrupción, Mendonça divergió en otras cuestiones. Aunque votó para condenar al exsenador por lavado de dinero, consideró que hubo una única práctica de ese crimen y no varias.

«Entiendo que los diversos actos y depósitos practicados por los acusados, como forma de lavar los recursos, configuran, en verdad, un crimen único. El corte de los depósitos en cantidades menores representa la esencia misma del lavado», alegó. Asimismo, estimó que no hubo crimen de organización criminal, sino de asociación, que tiene pena menor.

Fachin propuso una pena de 33 años, 10 meses y 10 días de prisión. Los demás ministros determinarán el castigo al final del juicio, en caso de condena. La denuncia contra Collor fue presentada en 2015 por el entonces procurador general Rodrigo Janot.

Según la imputación, el exgobernante (1990-1992) habría, con la ayuda de otros implicados, solicitado y aceptado promesa para viabilizar irregularmente un contrato de cambio de bandera de estaciones de combustible entre la compañía BR Distribuidora, objeto de investigación durante el proceso de Lava Jato, y la empresa Derivados de Brasil.

En ese sentido, recibió para sí y los demás acusados una ventaja pecuniaria indebida.

La Fiscalía General asegura que el Partido Trabalhista Brasileño, en la época sigla de Collor, pudo indicar nombres para cargos en la BR Distribuidora, lo cual propició, entre 2010 y 2014, que los denunciados hayan integrado una organización criminal.

Se compuso ese grupo delictivo para desviar recursos en beneficio particular, corromper agentes públicos y blanquear valores, a partir de la influencia, junto a la sociedad de economía mixta, del exsenador.

Además de Collor, responden a la acción Pedro Paulo Bergamaschi, designado como operador particular y amigo del exmandatario, y Luis Pereira Duarte de Amorim, designado como director financiero de las empresas del exparlamentario. (**Fuente:** [Prensa Latina](#)).

<https://www.radiohc.cu/noticias/internacionales/323038-mayoria-en-supremo-de-brasil-condena-a-expresidente-fernando-collor>



Radio Habana Cuba